



# BASES PREMIOS ALHAURÍN ROCK 2025

**BASES DE CONVOCATORIA DE LA III EDICIÓN DE LOS PREMIOS ALHAURÍN ROCK (ALHAURÍN DE LA TORRE 2025), PARA BANDAS/GRUPOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, ORGANIZADO, GESTIONADO Y DIFUNDIDO POR ASOCIACIÓN VITES CON LA COLABORACIÓN DEL ÁREA DE CULTURA Y EL ÁREA DE GRANDES EVENTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE Y DE MONAGHAN´S PUB.**

La Asociación VITES, sin ánimo de lucro, convoca la **III Edición del Concurso Premios Alhaurín Rock (2025)**, para su publicidad, difusión y comunicación de acuerdo con las siguientes bases:

## 1.- OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.

El objetivo de la convocatoria de premios de la **III Edición del Concurso Premios Alhaurín Rock (2025)**, es buscar, dar visibilidad y poner en valor a los nuevos talentos en la provincia de Málaga, con las finalidades de promover el dinamismo cultural, otorgar un merecido reconocimiento a los artistas y bandas que definen el nuevo relato musical mediante las nuevas bandas que lo representan y cuentan con el reconocimiento tanto de crítica como de público.

Para el cumplimiento de este objetivo se incluye la actuación de la banda ganadora de la **III Edición del Concurso Premios Alhaurín Rock (2025)**, en la programación del concierto **ALHAURÍN ROCK** que se organiza anualmente, así como se estipula que en la fase final del concurso (las tres bandas/grupos finalistas), actúen en locales y/o plazas del municipio.

## 2. PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA, VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS:

### 2.1. Objeto de la convocatoria:

El objeto de la presente convocatoria es la selección de las 3 bandas/grupos finalistas y de entre ellas la ganadora de la **III Edición del Concurso Premios Alhaurín Rock (2025)**, la cual actuará en el concierto **ALHAURÍN ROCK** que se organiza anualmente en nuestro municipio de Alhaurín de la Torre.

Las otras 2 bandas/grupos finalistas, por orden de clasificación, podrán ser consideradas suplentes para sustituir a cualquiera de las anteriores en caso de renuncia o descalificación.

Email: [info@vites.es](mailto:info@vites.es)

Web: <https://www.vites.es>

Tlfno: 690 371 661

Registro Asociaciones Andalucía Nº 14650

Registro Asociaciones Alh. Torre Nº 148

## 2.2. Requisitos de participación

Podrán presentarse bandas/grupos que cumplan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Que al menos uno de sus integrantes posea nacionalidad o residencia española.
- Que al menos uno de sus integrantes esté empadronado en la provincia de Málaga.
- Que no tengan contrato discográfico multinacional vigente antes del 31 de marzo de 2025.
- Que posean un repertorio totalmente dispuesto para ser interpretado en directo no inferior a los 40 minutos, de los que al menos veinte han de ser composiciones originales.
- Que no hayan sido distinguidos con el primer premio en ediciones anteriores.

## 2.3. Condiciones técnicas de las propuestas:

Los temas presentados pueden ser de cualquier estilo o género, de composición propia, pero no podrán ser versiones de temas propios ya publicados en compañía o editorial multinacional o no independiente. En caso de duda se aplicará el criterio de la organización.

Junto a los datos indicados en el formulario de inscripción, los participantes deberán incluir D.N.I. de la persona responsable de la inscripción de la banda/grupo, foto de la banda/grupo y uno o dos enlaces URL de YouTube o Vimeo, donde poder ver y escuchar las canciones del grupo o artista. También se aceptarán una o dos canciones en formato MP3.

Tanto el o los MP3 y el o los vídeos deben contener temas originales de la formación, y puede ser o no un videoclip al uso (se aceptan vídeos de directo, con imágenes estáticas, o montajes con fotografías de la banda).

Tanto el o los MP3 y el vídeo o los videos se publicarán en el perfil del grupo de la web <https://www.vites.es/concurso-musica>, pudiendo contener cada perfil un máximo de dos vídeos o dos MP3. Sólo se aceptarán canciones en formato MP3 o vídeos alojados en las plataformas YouTube o Vimeo.

La presentación de la candidatura a la **III Edición del Concurso Premios Alhaurín Rock (2025)**, conlleva las autorizaciones y licencias de derechos a la Asociación VITES y al Área de Actividades de la Finca El Portón, Conciertos, Festivales y Grandes Eventos del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre necesarias para la reproducción, comunicación y puesta a disposición del público del material promocional y enlaces de URL de Youtube o Vimeo presentados en la página web <https://www.vites.es/concurso-musica>, donde cada artista o grupo presentado tendrá un espacio propio.

Email: [info@vites.es](mailto:info@vites.es)

Web: <https://www.vites.es>

Tlfno: 690 371 661

Registro Asociaciones Andalucía Nº 14650

Registro Asociaciones Alh. Torre Nº 148

## 2.4. Inscripciones y Presentación de las propuestas:

Los participantes podrán inscribirse y presentar sus propuestas a través del envío al email [info@vites.es](mailto:info@vites.es) del formulario de inscripción disponible en la página web <https://www.vites.es/concurso-musica>

En caso de dudas, se pueden dirigir las consultas a la dirección de correo [info@vites.es](mailto:info@vites.es) en el asunto del mensaje se indicará “**III Edición del Concurso Premios Alhaurín Rock (2025)**”.

**Plazo de presentación:** Desde la publicación de estas bases el **1 de marzo de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 a las 23:59 horas.**

En caso de participantes menores de edad deberán presentar autorización de sus tutores, padres o representantes legales.

## 2.5. Jurado:

La valoración y selección de los ganadores se hará por un jurado compuesto por:

Una persona representante de la Asociación VITES, designado presidente/a, y que, en caso de empate, tendrá voto de calidad.

Una persona representante del Área de Actividades de la Finca El Portón, Conciertos, Festivales y Grandes Eventos del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, designado como secretario/a, y que levantará acta de la deliberación del jurado.

Dos personas representantes de las entidades colaboradoras y/o con una trayectoria musical en el municipio.

El órgano competente para nombrar a los miembros del Jurado es la Junta Directiva de la Asociación VITES. Asimismo, podrá designar nuevos miembros y, en su caso, suplentes de cada uno de ellos.

El nombramiento y composición del Jurado tendrá lugar con anterioridad a la fecha final del plazo de presentación de inscripciones y propuestas.

## 2.6. Selección de propuestas

Para la selección y fallo de los Premios se atenderá a los siguientes criterios:

Calidad interpretativa.

Innovación

Creatividad compositiva.

Proyección dentro del sector musical.

Email: [info@vites.es](mailto:info@vites.es)

Web: <https://www.vites.es>

Tlfno: 690 371 661

Registro Asociaciones Andalucía Nº 14650

Registro Asociaciones Alh. Torre Nº 148



De entre todas las bandas/grupos inscritos, el jurado seleccionará a las tres finalistas según los criterios anteriores, otorgándoles un porcentaje de votos, 25% para la primera clasificada, 15% para la segunda, y 10% para la tercera.

Para completar el porcentaje de los votos hasta llegar a un acumulado del 100%, las tres bandas/grupos finalistas actuarán en locales y/o plazas del municipio, abriendo un plazo de votación popular mediante un cuestionario publicado en la web <https://www.vites.es/concurso-musica> con el que se calculará el resultado final de las votaciones, uniendo los porcentajes del jurado con el porcentaje del voto popular online. De esta forma, se publicará el orden de las tres banda/grupos finalistas y se designará la banda/grupo ganadora y la segunda y tercera posición.

La banda/grupo ganadora del concurso actuará en el concierto **ALHAURÍN ROCK 2025**. Las otras dos bandas/grupos finalistas, por orden de clasificación, podrán ser consideradas suplentes para sustituir a cualquiera de las anteriores en caso de renuncia o descalificación.

El fallo del jurado se hará público antes del 15 de abril de 2025 a través de la página web <https://www.vites.es/concurso-musica>, en perfiles oficiales en RRSS, así como, en los medios de comunicación, y en particular, cualesquier otro medio del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre que difunda la actividad cultural de la **III Edición del Concurso Premios Alhaurín Rock (2025)**.

El fallo del Jurado será inapelable e irrevocable.

El Jurado podrá declarar desierta la convocatoria, o alguno de los premios, en caso de considerar que ninguna de las propuestas presentadas reúne los estándares mínimos de calidad artística, atendiendo a los criterios de valoración, justificándolo debidamente en el acta correspondiente y comunicándolo a los participantes a través de email y/o web <https://www.vites.es/concurso-musica>. El Jurado puede proponer las menciones que estime convenientes, no llevando éstas dotación económica alguna.

## 2.7. Premios

Se establecen los siguientes premios en metálico:

- Primer premio, dotado con MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €) y la grabación en estudio de un tema donada por "IMPALA Estudio de Grabación" de Alhaurín de la Torre.
- Segundo premio, dotado con SEISCIENTOS EUROS (600,00 €).
- Tercer premio, dotado con CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €).

Se admitirán como válidas todas las propuestas recibidas correctamente inscritas, y se dará un plazo de tres (3) días hábiles para la subsanación de los defectos, errores u omisiones en los archivos enviados, comprobándose los requisitos de participación únicamente de las propuestas seleccionadas como premiadas por el Jurado. En caso de no ser subsanado, la propuesta será descalificada.

En caso de renuncia al mismo por parte del ganador, el Concurso quedará declarado desierto.

El abono de los premios será efectuado por la Asociación VITES mediante transferencia bancaria al número de cuenta corriente que conste en el certificado de titularidad aportado por la persona premiada y previa firma del Documento de Aceptación del Premio.

El Documento de Aceptación del Premio será remitido a la dirección de correo electrónico que figure en la propuesta premiada.

Para poder hacer efectiva la entrega del premio, será necesaria su firma previa y aportación de documentación oficial acreditativa de identidad (DNI, NIE o pasaporte) junto al certificado de titularidad de la cuenta bancaria en la que se realizará el ingreso del premio. En el Documento de Aceptación del Premio, que tendrá carácter de recibo, se hará constar de forma expresa las garantías exigidas y la aceptación de los compromisos y retornos que conlleva la condición de premiados.

### **Compromisos y retornos que conlleva la condición de premiados:**

- a. Los concursantes premiados serán anunciados en la web <https://www.vites.es/concurso-musica>
- b. Los concursantes premiados contarán con un espacio resaltado y destacado en la web <https://www.vites.es/concurso-musica> donde se incluirá información de los mismos y se podrán visualizar los enlaces URL presentados en su candidatura.
- c. Las tres bandas/grupos finalistas del concurso se comprometen, a realizar una actuación en locales y/o plazas del municipio de Alhaurín de la Torre y el grupo/banda ganador se compromete a actuar en el concierto ALHAURÍN ROCK 2025 en la fecha, horario y espacio que se determine por la organización.

## **3. DISPOSICIONES GENERALES**

### **3.1 Derechos de imagen y Propiedad Intelectual**

Los participantes al presentar su candidatura a la **III Edición del Concurso Premios Alhaurín Rock (2025)**, garantizan la originalidad de las composiciones musicales presentadas y ser sus legítimos titulares del material y documentación remitidos para su presentación en concursos y convocatorias de premios sin infringir derechos de imagen, propiedad industrial o intelectual de terceros, ni estar sujetos a gravámenes o cargas de ninguna clase.

Email: [info@vites.es](mailto:info@vites.es)

Web: <https://www.vites.es>

Tlfno: 690 371 661

Registro Asociaciones Andalucía Nº 14650

Registro Asociaciones Alh. Torre Nº 148

La presentación de las candidaturas conlleva la autorización a la organización a:

- Publicar en la página web <https://www.vites.es/concurso-musica> el material promocional y enlaces URL de YouTube o Vimeo facilitados con la correspondiente licencia gratuita no exclusiva para posibilitar su reproducción, comunicación pública y puesta a disposición del público por el máximo tiempo previsto en la legislación vigente hasta su paso a dominio público. Lo anterior se expresa sin perjuicio de los derechos de sometidos legalmente a gestión colectiva obligatoria.
- Incorporar la documentación, archivos y enlaces presentados a la base de datos histórica de las distintas ediciones que se hagan de las convocatorias al **Concurso Premios Alhaurín Rock**.
- Anunciar su nombre y el material promocional facilitado en caso de ser seleccionados como premiados en la web <https://www.vites.es/concurso-musica>, en perfiles oficiales en RRSS, así como, en los medios de comunicación de las entidades colaboradoras, y en particular, cualesquier otro medio del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

### 3.2 Aceptación de las Bases

La participación en este concurso supone la plena aceptación del contenido de las bases que lo rigen, así como de los acuerdos y del fallo inapelable del jurado. El incumplimiento de las bases dará lugar a la exclusión del participante del presente concurso.

La organización se reserva el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, no estando regulada en estas bases, contribuya al mayor éxito del concurso sin que tenga cabida reclamación al respecto.

### 3.3. Cláusula informativa sobre el tratamiento de datos

Los datos de carácter personal facilitados por los participantes en la convocatoria serán objeto de tratamiento de conformidad a la legislación vigente en los siguientes términos:

Responsable: Asociación VITES, con domicilio en Alhaurín de la Torre (Málaga), con CIF G10880524

Datos de contacto: [info@vites.es](mailto:info@vites.es)

Finalidad: Gestionar la participación de los candidatos en la convocatoria de la **III Edición del Concurso Premios Alhaurín Rock (2025)**

Destinatarios: El material promocional y enlaces de URL de Youtube o Vimeo facilitados MP3 serán publicados en las páginas web y perfiles en RRSS referidas en la Finalidad.

Email: [info@vites.es](mailto:info@vites.es)

Web: <https://www.vites.es>

Tlfno: 690 371 661

Registro Asociaciones Andalucía Nº 14650

Registro Asociaciones Alh. Torre Nº 148



Plazo de conservación: Se limitará al periodo que sea necesario para dar cumplimiento a la finalidad consentida, salvo en caso de solicitud de supresión, en cuyo caso serán conservados hasta dicho momento.

Legitimación: Consentimiento

Derechos: El ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición puede solicitarse mediante e-mail dirigido a [info@vites.es](mailto:info@vites.es) con identificación de la persona solicitante mediante documento oficial.

Asimismo, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos (AEPD).

### **3.4. Reservas y responsabilidades**

La organización se reserva el derecho de cancelar la presente Convocatoria en cualquier momento y por cualquier causa, así como, a realizar cuantas modificaciones y/o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica, siempre que las mismas estén justificadas, y se comunique públicamente y en particular a los candidatos presentados.

La organización se reserva el derecho de descalificar a todos los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, engañen, oculten o falseen los datos de participación o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases.

La organización no se responsabiliza de las posibles eventualidades fortuitas que puedan afectar al desarrollo de la convocatoria, tales como, errores técnicos de tráfico, fallo o congestión en la conexión a Internet.

Email: [info@vites.es](mailto:info@vites.es)

Web: <https://www.vites.es>

Tlfno: 690 371 661

Registro Asociaciones Andalucía Nº 14650

Registro Asociaciones Alh. Torre Nº 148